



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/648**

18 de diciembre de 2013

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

**Objeto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**

- **Propuesta de adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y 7 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y sus aprobaciones simultáneas por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 2 al 3 de diciembre de 2013, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y de 7 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6), y decidió además aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo a la presente carta.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 18 de febrero de 2014. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 5. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en: <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 5/71(Rev.1), 5/73(Rev.1), 5/74(Rev.1), 5/78(Rev.1), 5/81(Rev.1), 5/83(Rev.1), 5/85(Rev.1), 5/86(Rev.1) y 5/90(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en: <http://www.itu.int/md/R12-sg05-c>

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## Anexo

### Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AUTO]

Doc. 5/73(Rev.1)

#### **Características del sistema de radares en automóviles que funcionan en la banda de frecuencias 76-81 GHz para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes**

Esta Recomendación describe las características del sistema de radares en automóviles que funcionan en la banda de frecuencias 76-81 GHz del servicio de radiolocalización. Estas características técnicas y de funcionamiento deberían ser utilizadas en estudios de compatibilidad entre radares en automóviles que funcionan en el servicio de radiolocalización y sistemas que funcionan en otros servicios.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[NAVDAT-HF]

Doc. 5/83(Rev.1)

#### **Características del sistema digital «Datos de navegación para difundir información de seguridad marítima e información de seguridad conexas de costa a barco en la banda marítima de ondas decamétricas»**

En esta Recomendación se describe un sistema de radiocomunicaciones en ondas decamétricas, Datos de navegación en ondas decamétricas (NAVDAT en ondas decamétricas), para utilizarlo en el servicio móvil marítimo en las bandas de frecuencias del Apéndice **17** destinado a la difusión digital costera-barco de información de seguridad marítima e información de seguridad conexas. Las características de funcionamiento y la arquitectura de este sistema de radiocomunicaciones figuran en los Anexos 1 y 2. Las dos modalidades de difusión de datos se describen en los Anexos 3 y 4. El sistema NAVDAT en ondas decamétricas es complementario del sistema NAVDAR 500 kHz, descrito en la Recomendación [UIT-R M.2010](#) en términos de cobertura radioeléctrica.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1763-0

Doc. 5/71(Rev.1)

#### **Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha que funcionan en el servicio fijo por debajo de 66 GHz**

En este proyecto de revisión se han añadido referencias a importantes Recomendaciones del UIT-R que han sido elaboradas desde la publicación de la Recomendación UIT-R F.1763. A raíz de ello, se han suprimido Anexos para indicar que esas normas se han incorporado a las Recomendaciones del UIT-R a las que se hace a partir de ahora referencia en el presente proyecto de revisión.

### **Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica en la banda de frecuencias 13,25-13,40 GHz**

En esta revisión se incluyen:

- 1) parámetros adicionales de un nuevo sensor SRNA y un radar para evitar colisiones, como se indica en el Cuadro 2;
- 2) cambios en el formato de los Cuadros 1 y 2 para mantener la coherencia con otras Recomendaciones del UIT-R.

Esta revisión armoniza además la Recomendación con el nuevo formato.

### **Características técnicas de un sistema de identificación automático mediante acceso múltiple por división en el tiempo en la banda de ondas métricas del servicio móvil marítimo**

Esta revisión proporciona:

- coherencia en la referencia al mensaje 27, incluida la modificación de las referencias al texto de «zona de cobertura de la estación de base»;
- coherencia en la referencia a las estaciones SIA (se ha sustituido «unidad» o «transpondedor» por «estación»);
- la sustitución de «msg» por «mensaje»;
- la modificación de las referencias 61162 para que sean genéricas (es decir, se suprime la referencia de 61162-1 para que diga 61162);
- el añadido de dos cuadros para los Mensajes 25 y 26 a IFM 0 en el Anexo 5 y se actualizan los números de los cuadros a partir del Cuadro 27 y siguientes (ahora Cuadro 29 y siguientes);
- la supresión del Anexo 10, cuyo contenido se traslada al texto principal de la Recomendación.

### **Características y criterios de protección de los radares terrenales que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 8 500-10 680 MHz**

En esta revisión se han actualizado las características de dos radares, se han suprimido radares meteorológicos y se han añadido nuevos radares. Asimismo, la Recomendación ha sido adaptada al nuevo formato.

## **Diagramas de radiación de referencia de antenas omnidireccionales, sectoriales y otros tipos de antenas de sistemas de punto a multipunto para su utilización en estudios de compartición en la gama de frecuencias de 1 GHz a aproximadamente 70 GHz**

Esta Recomendación describe diagramas de radiación de referencia de antenas omnidireccionales, sectoriales y otros tipos de antenas de sistemas de punto a multipunto para su utilización en estudios de compartición en la gama de frecuencias de 400 MHz a aproximadamente 70 GHz.

Este proyecto de revisión incluye los siguientes puntos:

- ampliación del campo de aplicación para incluir la aplicabilidad a las antenas del servicio móvil;
- examen de las gamas de frecuencias aplicables inferiores a 400 MHz;
- adopción de una nueva aproximación del diagrama de radiación de referencia de antenas sectoriales en la gama de frecuencias inferiores a unos 6 GHz;
- examen y nueva edición de la aproximación del diagrama de radiación de referencia de antenas sectoriales en la gama de frecuencias superiores a 6 GHz;
- supresión y añadido de Anexos asociados a las modificaciones indicadas *supra* en el texto principal;
- otros cambios editoriales y que será necesario introducir en todo el texto.

## **Disposición de radiocanales para los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 55,78-59 GHz**

Esta Recomendación describe la disposición de radiocanales para los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de frecuencias superiores a 55,78 GHz. En esta revisión, el límite superior de la gama de frecuencias aplicables se amplía de 59 GHz a 66 GHz. Se modifica el Anexo 2 para que abarque la banda de frecuencias superior a 64 GHz y se lleve a cabo la disposición con una separación entre canales de 50 MHz. Se añade el Anexo 3 para la banda de frecuencias 64-66 GHz que prevé nuevas disposiciones con una separación entre canales de 30 MHz.

## **Sistemas fijos inalámbricos para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro**

En esta revisión se examinan sistemas fijos inalámbricos utilizados para enlaces de retroceso móviles transportables, que son compatibles con una estación de base móvil transportable en un vehículo, añadiéndose ejemplos de esos sistemas. Además, se suprime la información relativa a sistemas analógicos que ha perdido actualidad.

---